

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV - Vol. XV - Extraordinaria No. 74 - Octubre 20 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-5204 DE 2008 "Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Barranquilla."	1
ACUERDO No. PSAA08-5205 DE 2008 "Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá."	1
ACUERDO No. PSAA08-5206 DE 2008 "Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta."	2
ACUERDO No. PSAA08-5207 DE 2008 "Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cundinamarca."	3
ACUERDO No. PSAA08-5208 DE 2008 "Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo."	4
ACUERDO No. PSAA08-5209 DE 2008 "Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Medellín, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre."	4

(Continúa)

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>
--

ACUERDO No. PSAA08-5210 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá.”	5
ACUERDO No. PSAA08-5211 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta.”	6
ACUERDO No. PSAA08-5212 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Medellín.”	6
ACUERDO No. PSAA08-5213 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Tunja.”	7
ACUERDO No. PSAA08-5214 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá.”	7
ACUERDO No. PSAA08-5215 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta.”	8
ACUERDO No. PSAA08-5216 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”	9
ACUERDO No. PSAA08-5217 DE 2008 “Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Villavicencio.”	9
ACUERDO No. PSAA08-5218 DE 2008 “Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Bogotá, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	10
ACUERDO No. PSAA08-5219 DE 2008 “Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Barranquilla, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	11

ACUERDO No. PSAA08-5220 DE 2008	11
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Bucaramanga, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5221 DE 2008	12
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Buga, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5222 DE 2008	13
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Cali, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5223 DE 2008	13
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Cartagena, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5224 DE 2008	14
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Ibagué, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5225 DE 2008	15
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Medellín, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5226 DE 2008	15
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Santa Marta, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”	
ACUERDO No. PSAA08-5227 DE 2008	16
“Por el cual se devuelven unos juzgados a la atención del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Medellín.”	

ACUERDO No. PSAA08-5228 DE 2008 17
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Bucaramanga, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”

ACUERDO No. PSAA08-5229 DE 2008 18
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Cali, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”

ACUERDO No. PSAA08-5230 DE 2008 18
“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Pasto, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre.”

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5204
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Barranquilla.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5116 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 de Octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5205
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdos 5115 de 2008.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los despachos prorrogados recibirán el reparto de los procesos de que trata el Acuerdo 5115 de 2008, hasta el 15 de noviembre de 2008.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando sea concedida la impugnación, deberán remitir los procesos a la Oficina Judicial para el reparto entre los despachos de que trata el Acuerdo 5115 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante su Unidad de Informática, brindará el apoyo necesario para efectos de mantener el reparto equitativo y aleatorio.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5206
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de Octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5143 de 2008.

PARÁGRAFO: Los despachos prorrogados recibirán el reparto de los procesos de que trata el Acuerdo 5143 de 2008, hasta el 15 de noviembre de 2008

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 209 de septiembre 25 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5207
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cundinamarca.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5148 de 2008.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Juzgados Penales Municipales de Descongestión continuarán con la función de control de garantías y conocerán procesos de Ley 600.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Juzgado Penal del Circuito de Descongestión continuará con función de conocimiento y conocerá procesos de Ley 600.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5208
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5144 de 2008.

PARÁGRAFO: Los despachos prorrogados recibirán el reparto de los procesos de que trata el Acuerdo 5144 de 2008, hasta el 15 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 de septiembre 25 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5209
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Medellín, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1 y 2 Penales Municipales para Adolescentes de Medellín con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4635 de 2008, los cuales se

denominarán juzgados 3 y 4 Penales para Adolescentes con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 05001407 1003 y 050014071004, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5210
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5167 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante su Unidad de Informática, brindará el apoyo necesario para efectos de mantener el reparto equitativo y aleatorio.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5211
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5171 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 de octubre 7 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5212
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Medellín.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5181 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1.438 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5213
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Tunja.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 31 de octubre de 2008, la vigencia del Acuerdos 5117 de 2008.

PARÁGRAFO: Los despachos prorrogados recibirán el reparto de los procesos de que trata el Acuerdo 5117 de 2008, hasta el 15 de noviembre de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 155 de septiembre 10 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5214
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Bogotá.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdos 5114, aclarado con Acuerdo 5121, de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante su Unidad de Informática, brindará el apoyo necesario para efectos de mantener el reparto equitativo y aleatorio.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5215
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Cúcuta.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5172 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 219 de octubre 7 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5216
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5142 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166 de septiembre 25 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5217
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual prorroga la vigencia de un Acuerdo en el Distrito Judicial de Villavicencio.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar, hasta el 19 de diciembre de 2008, la vigencia del Acuerdo 5145 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 270 de octubre 17 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5218
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Bogotá, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de

Control de Garantías, a los Juzgados 3, 4, 5, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 Penales Municipales de Bogotá con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdos No. PSAA08-4509 y No. PSAA08-4531 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 110014088061, 110014088062, 110014088063, 110014088064, 110014088065, 110014088066, 110014088067, 110014088068, 110014088069, 110014088070 y 110014088071, 110014088072, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de conocimiento, a los Juzgados 22, 23, 24 y 25 Penales Municipales de Bogotá con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdos No. PSAA08-4509 y No. PSAA08-4531 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 73, 74, 75 y 76 penales municipales con función de conocimiento, cuyos códigos de identificación serán 110014009073, 110014009074, 110014009075 y 110014009076, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5219
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Barranquilla, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1, 2, 3, 4 Y 5 Penales Municipales de Barranquilla con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4631 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 12, 13, 14, 15 y 16 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 080014088012, 080014088013, 080014088014, 080014088015 y 080014088016, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5220
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Bucaramanga, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1, 2 y 3 Penales Municipales de Bucaramanga con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo

No. PSAA08-4632 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 20, 21 y 22 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 680014088020, 680014088021 y 680014088022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de conocimiento de asuntos de Ley 600, a los Juzgados 4 y 5 Penales Municipales de Bucaramanga con función de Pequeñas Causas, los creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4632 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 23 y 24 penales municipales, cuyos códigos de identificación serán 680014004023 y 680014004024, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5221
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Buga, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1 y 2 Penales Municipales de Buga con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4637 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 5 y 6 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 761114088005 y 761114088006, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5222
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Cali, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1, 2, 3, 4 y 5 Penales Municipales de Cali con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4630 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 27, 28, 29, 30 y 31 penales municipales

con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 760014088027, 760014088028, 760014088029, 760014088030 y 760014088031, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5223
de 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Cartagena, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley

906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1, 2 y 3 Penales Municipales de Cartagena con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4633 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 10, 11 y 12 penales municipales con Función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 130014088010, 130014088011 y 130014088012, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Conocimiento, a los Juzgados 4 Y 5 Penales Municipales de Cartagena con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4633 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 13 y 14 penales municipales con Función de Conocimiento, cuyos códigos de identificación serán 130014009013 y 130014009014, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-5224
DE 2008
(Octubre 17)**

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Ibagué, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, el conocimiento de las causas de la Ley 600 de 2000, a los Juzgados 1, 2 y 3 Penales Municipales de Ibagué con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4634 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 11, 12 y 13 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 730014004011, 730014004012 y 730014004013, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5225
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Medellín, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 39, 40, 41 y 42 Penales Municipales de Medellín con función de Pequeñas Causas, los cuales se crearon mediante Acuerdo No. PSAA08-4635 de 2008 cuya denomi-

nación se modificó mediante Acuerdo No. PSAA08 - 4814 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 39, 40, 41 y 42 penales municipales con función de Control de Garantías, cuyos códigos de identificación serán 050014088039, 050014088040, 050014088041 y 050014088042, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5226
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Santa Marta, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley

906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1, 2 Penales Municipales de Santa Marta con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4638 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 5 y 6 penales municipales, cuyos códigos de identificación serán 470014004005 y 470014004006, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de conocimiento de asuntos de la Ley 600 de 2000 y de la Ley 906 de 2004, al Juzgado 3 Penal Municipal de Santa Marta con función de Pequeñas Causas, creado mediante Acuerdo No. PSAA08-4638 de 2008, el cuales se denominará juzgado 7º penal municipal, cuyo código de identificación será 470014004007.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5227
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se devuelven unos juzgados a la atención del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Medellín”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Devolver a la atención del Sistema Penal Acusatorio, en la función de Control de Garantías, a partir del diecisiete (17) de octubre, a los siguientes Juzgados Penales Municipales con función de Pequeñas Causas, los cuales se incorporaron a la atención de la Ley 1153 de 2007, mediante Acuerdo PSAA08-4814 de 2008:

- a. Juzgado 12º Penal Municipal con función de Pequeñas Causas (antes Juzgado 12º Penal Municipal con Función de Control de Garantías)
- b. Juzgado 20º Penal Municipal con función de Pequeñas Causas (antes Juzgado 20º Penal Municipal con Función de Control de Garantías)
- c. Juzgado 32º Penal Municipal con función de Pequeñas Causas (antes Juzgado 32º Penal Municipal con Función de Control de Garantías)

- d. Juzgado 38° Penal Municipal con función de Pequeñas Causas (antes Juzgado 38° Penal Municipal con Función de Control de Garantías)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Juzgados que se devuelven al Sistema Penal harán entrega de los procesos pendientes y archivos de los asuntos propios de la Ley 1153 al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Medellín. De lo respectivo dejarán constancia en actas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los juzgados incorporados nuevamente al Sistema Penal Acusatorio se ubicarán en la sede y en el horario que para el efecto establezca la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, de conformidad con la programación de turnos y disponibilidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5228
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Bogotá, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 2 y 3 Penales Municipales para Adolescentes de Bogotá con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4509 de 2008, los cuales se denominarán juzgados Séptimo y Octavo Penales para Adolescentes con función de Control de Garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5229
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados Penales Municipales para Adolescentes de Cali, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de Control de Garantías, a los Juzgados 1 y 2 Penales Municipales para Adolescentes de Cali con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4630 de 2008, los cuales se denominarán juzgados Quinto y Sexto Penales para Adolescentes con función de Control de Garantías,

cuyos códigos de identificación serán 760014071005 y 760014071006, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-5230
DE 2008
(Octubre 17)

“Por el cual se asignan funciones a algunos juzgados penales municipales de Pasto, Circuito Judicial y Distrito Judicial del mismo nombre”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85, de la Ley 270 de 1996, artículo 530 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en

sesión de la Sala Administrativa del 16 de octubre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del diecisiete (17) de octubre de 2008, la función de conocimiento de los asuntos de Ley 600 de 2000, a los Juzgados 1, 2 y 3 Penales Municipales de Pasto con función de Pequeñas Causas, creados mediante Acuerdo No. PSAA08-4636 de 2008, los cuales se denominarán juzgados 8, 9 y 10 penales municipales, cuyos códigos de identificación serán 520014004008, 520014004009 y 520014004010, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente